

Acuerdo N.º 6.

(De 22 de Enero de 1919)

Por el cual se reforman y adiciona el de Presupuesto de Rentas y Gastos en vigencia.

El Consejo Municipal de Envicando, teniendo en cuenta las observaciones hechas por la Gobernación al Acuerdo N.º 1.º de 25 de Noviembre de 1918, y en uso de sus facultades legales,

Decretos:

Parte 1.ª Presupuesto de Rentas.

Art. 1.º Suprímase la Renta de que trata el numeral 3.º del Capítulo III del Presupuesto de Rentas.

Parte 2.ª Presupuesto de Gastos.

Art. 2.º Para atender al pago de Comisarios auxiliares hasta \$ 10 "

Art. 3.º Para la conducción de marzuidos por brios al Manicomio, hasta \$ 10 "

Art. 4.º Estas sumas se imputarán a los Departamentos de Gobierno y Beneficencia respectivamente, Gastos imputados.

Art. 5.º Para compra de útiles o elementos para trabajos manuales de las nuevas escuelas, hasta \$ 5.00

Art. 6.º Este gasto se imputará al Departamento de Beneficencia, Capítulo único, artículo N.º

Art. 7.º En estos términos queda reformado y adicionado el Acuerdo N.º 1.º de 25 de Noviembre de 1918, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos.

vigente. Dado en Enriquados, a 22 de Enero de 1919, después de haber sido discutido y aprobado en los debates que tuvieron lugar en dichos días.

El Presidente
Picardo Escobar

Francisco A. Colla

Alcaldía Municipal Enriquados, Enero
26 de 1919. Recibido hoy. Publicado y
ejecutase.
Hilario Zapata

Eliseo Sabaniaga R.

Publicado por bando el 26 de Enero de 1919
E. Sabaniaga R.